



CIRCULAR Nº 15/17

SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUGADORES PROFESIONALES PARA DISPUTAR DISTINTAS PRUEBAS DURANTE EL AÑO 2017

1.- Generalidades.

La Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), a través del Comité Técnico de Profesional y Técnicos Entrenadores (CTP), trata de impulsar la participación de jugadores/as profesionales en distintas competiciones que les puedan servir de trampolín para alcanzar metas mayores. Si bien este propósito se debería extender inicialmente para que todos los federados andaluces tuvieran esa posibilidad, no es menos cierto que, dadas las limitaciones impuestas en cuanto al número de invitaciones de que se pueda disponer, esta política sólo puede dirigirse a un número muy concreto de jugadores/as que cumplan con un determinado perfil.

El perfil adecuado se adaptaría básicamente a las siguientes premisas:

- Asumir un firme propósito de dedicarse de manera casi exclusiva a la competición, aunque pueda compaginarla esporádicamente con otras actividades relacionadas con el golf.
- Expresar una sólida determinación por continuar compitiendo en el Circuito que elija y para el que reciba invitación.
- Disponer de suficientes recursos para hacer frente a los gastos de desplazamientos, estancias, etc. dado que no se contemplan ayudas específicas.
- Capacidad para compaginar su vida personal, laboral y familiar con las actividades de entrenamiento, preparación y competición.
- Perseguir alcanzar como meta, al menos, el lograr los derechos de juego para 2018 en el Circuito donde compite y reciba invitación, dedicando todos sus esfuerzos a ello.
- Compromiso de obtener la membresía del Circuito en el que compite y reciba invitación.

Por ello, y salvo que se clasifiquen por cualquier otro método, todas las invitaciones de que se disponga para jugadores/as RFGA se adecuarán y concederán a aquellos jugadores que cumplan con el perfil indicado, quedando excluido el resto.

Los jugadores que reciban invitación por parte de la RFGA deberán obligatoriamente utilizar el emblema de la misma en su vestimenta y/o equipo, siendo este perfectamente visible e identificable; todo ello sin perjuicio de poder compaginarlo con distintivos de cualquier otro sponsor.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

2.- Procedimiento.

El jugador/a RFGA que desee formar parte del programa de invitaciones la solicitará por e-mail dirigido a profesional@rfga.org; excepto aquellos que se acojan a lo señalado en el punto III. del apartado 3 de este documento, que lo harán inscribiéndose en la referida prueba a través de <http://rfga.org/es/inscripcion> o remitiendo email a torneos@rfga.org.

Para obtener invitación se deben cumplir los requisitos generales exigidos para la prueba en concreto.

3.- Invitaciones específicas para el Andalucía Costa del Sol Match 9.

La RFGA dispone de 7 invitaciones para este torneo. El método de selección de jugadores para acceder al mismo será el que se señala a continuación y por la prioridad que se reseña:

- I. Invitación OMN: UN jugador RFGA que ocupe la mejor posición en la Orden de Mérito Nacional (OMN) y no se haya clasificado para disputar el Andalucía Costa del Sol Match 9 por cualquier otro sistema. La OMN a considerar será la comprendida entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2017.
- II. Invitaciones Ranking Profesionales RFGA: Aquellos DOS jugadores RFGA que ocupen mejor posición en el Ranking andaluz de Profesionales en categoría Absoluta a fecha 31 de diciembre de 2016 y que no estén clasificados para disputar el Andalucía Costa del Sol Match 9 por cualquier otro sistema.
- III. Invitaciones Previa: Aquellos CUATRO jugadores que ocupen mejor posición en la competición que el CTP de la RFGA declare como "Previa Andalucía Costa del Sol Match 9" y que no se encuentren clasificados para disputar el Andalucía Costa del Sol Match 9 por cualquier otro sistema. La citada prueba se registrará por su propio reglamento.

4.- Invitaciones a otros torneos del Challenge Tour.

La RFGA dispone de invitación para disputar determinadas pruebas del Challenge Tour fuera de España. Sólo podrán optar a estas invitaciones aquellos jugadores RFGA que se adapten al perfil que se señala en el punto 1 de esta Circular.

Las invitaciones se concederán inicialmente a tres jugadores RFGA, que se irán alternando en las distintas pruebas para las que se disponga de plaza y no consigan la entrada por cualquier otro sistema.

El método de concesión quedará a juicio del CTP, quien tendrá en cuenta el perfil del jugador. Los criterios a considerar de forma global, y sin preferencia entre ellos, serán los siguientes: posición en el Road to Omán, posición en ranking andaluz, posición en OMN, equidad.

Las pruebas para las que inicialmente se dispone de invitación son las siguientes:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Semana	Fechas		CHALLENGE TOUR	Invitaciones RFGA
	Inicio	Final		
17	20-abr.	23-abr.	Turkish Airlines Challenge	1
21	18-may.	21-may.	Andalucía Costa del Sol Match Play 9	7
22	25-may.	28-may.	DD Real Czech Challenge	1
23	1-jun.	4-jun.	Swiss Challenge presented by ASG	1
24	8-jun.	11-jun.	KPMG Trophy	1
26	22-jun.	25-jun.	Made in Denmark Challenge	2
27	29-jun.	2-jul.	SSE Scottish HydroChallenge	1
29	13-jul.	16-jul.	Italian Challenge	1
30	20-jul.	23-jul.	Le Vaudreuil Challenge	1
31	27-jul.	30-jul.	Swedish Challenge by Robert Karlsson	1
32	3-ago.	6-ago.	Vierumaki Finnish Challenge	1
34	17-ago.	20-ago.	<i>Viking Challenge</i>	1
37	7-sep.	10-sep.	Bridgestone Challenge	1
38	14-sep.	17-sep.	Volopa Irish Challenge	1

Sujeto a posibles modificaciones por causas sobrevenidas

Si se produjeran cambios se publicarían con antelación suficiente en la página web de la RFGA (<http://rfga.org/es/comites/show/id/3#cartas>).

Las invitaciones serán comunicadas al jugador con, al menos, un mes de antelación; tomando como referencia la fecha de inicio de la prueba.

5.- Otros Torneos.

La RFGA podría disponer de invitaciones para otros torneos que se disputen durante 2017 fuera de Andalucía.

De disponer de invitación, cualquier jugador/a RFGA que la desee, y crea cumplir con el perfil antes descrito en el punto 1, se acogerá a lo señalado en el punto 2 de este documento.

Las invitaciones serían asignadas a criterio del CTP, quien tendría en cuenta el perfil de jugador/a de acuerdo a cuanto se señala en el punto 1 de este documento. Los criterios a considerar de forma global, y sin preferencia entre ellos, serían los siguientes: posición en la Orden de Mérito que corresponda, posición en ranking andaluz, posición en OMN, equidad.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

A través de la página web de la RFGA (<http://rfga.org/es/comites/show/id/3#cartas>) se daría publicidad si se dispusiera de este tipo de invitaciones.

6.- Interpretación y conflictos.

La interpretación de los términos expuestos en esta Circular corresponde exclusivamente al CTP de la RFGA.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse por la aplicación de esta Circular será resuelto por el CTP de la RFGA, cuya decisión será final.

NOTA 1: El término “jugador/a RFGA” define a aquel jugador/a profesional que tenga la categoría de “jugador/a”, que posea licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que esta esté asignada a un Club o entidad de Andalucía (esto es, la licencia debe comenzar por AM) al menos con anterioridad al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 2: Los jugadores RFGA tendrán en cuenta que la “Invitación OMN” se concederá con posterioridad a las “Invitaciones Previa”.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 7 de marzo de 2017